



Circular N° 02 /2017

Asunción, 29 de junio de 2017.-

La **Dirección Nacional de Propiedad Intelectual** comunica a todos los Agentes de Propiedad Industrial y al Público en General que, conforme al Art. 1° del Decreto N° 7351/2017 del 27 de junio de 2017 que dispone el reajuste en 3,9% de los sueldos y jornales del sector privado a partir del 1 de julio de 2017, **las tasas han quedado modificadas de la siguiente manera:**

Jornal Mínimo hasta el 30 de junio de 2017	Jornal Mínimo a partir del 1 de julio de 2017
75.558.- Gs.	78.505.- Gs.




Abg. PATRICIA STANLEY

Directora Nacional

Dirección Nacional de Propiedad Intelectual